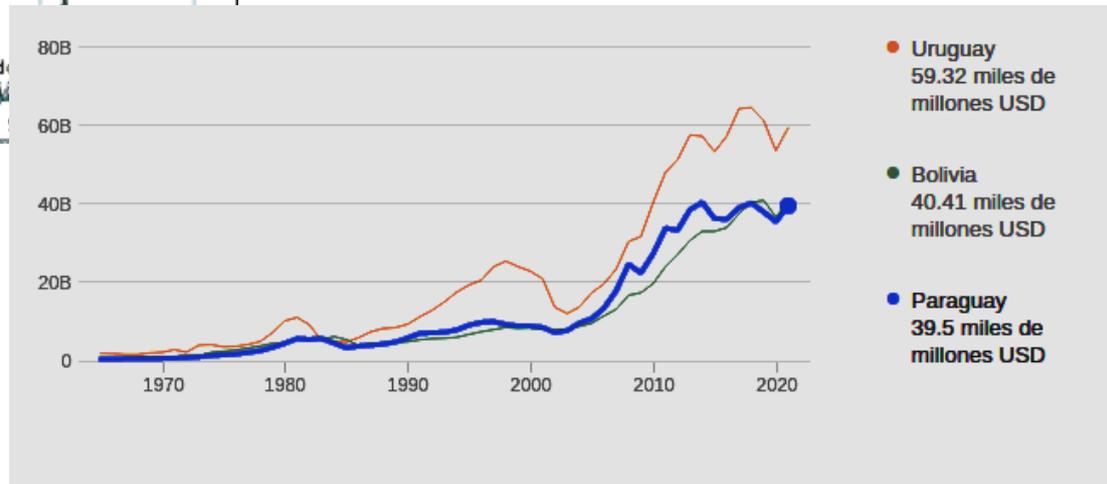
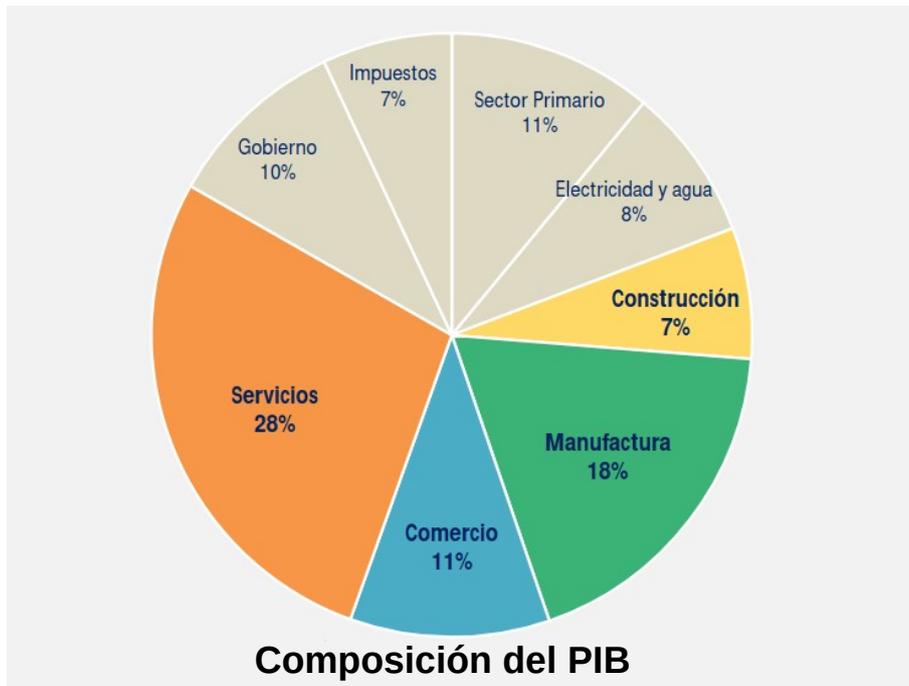




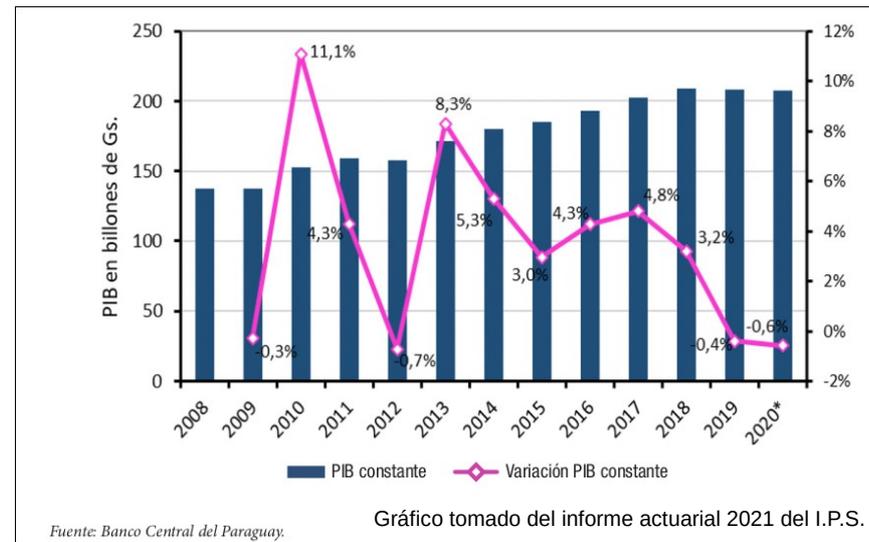
Superficie: 406.000 Km²
Población: 7,17 millones (estimado 2020)

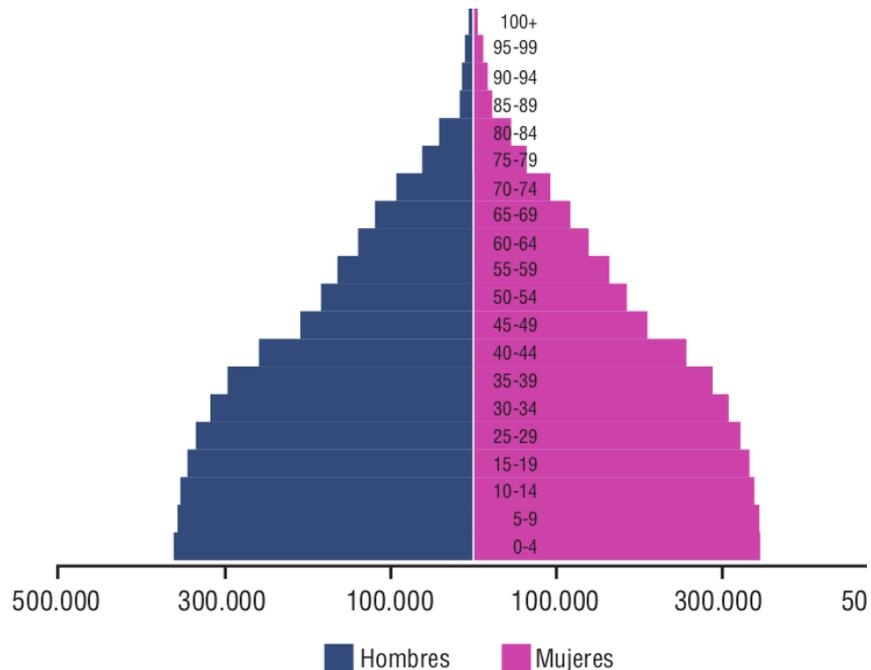
PIB: 39,5 miles de millones USD (2021)





Salario mínimo legal
G 2.550.307
USD 350



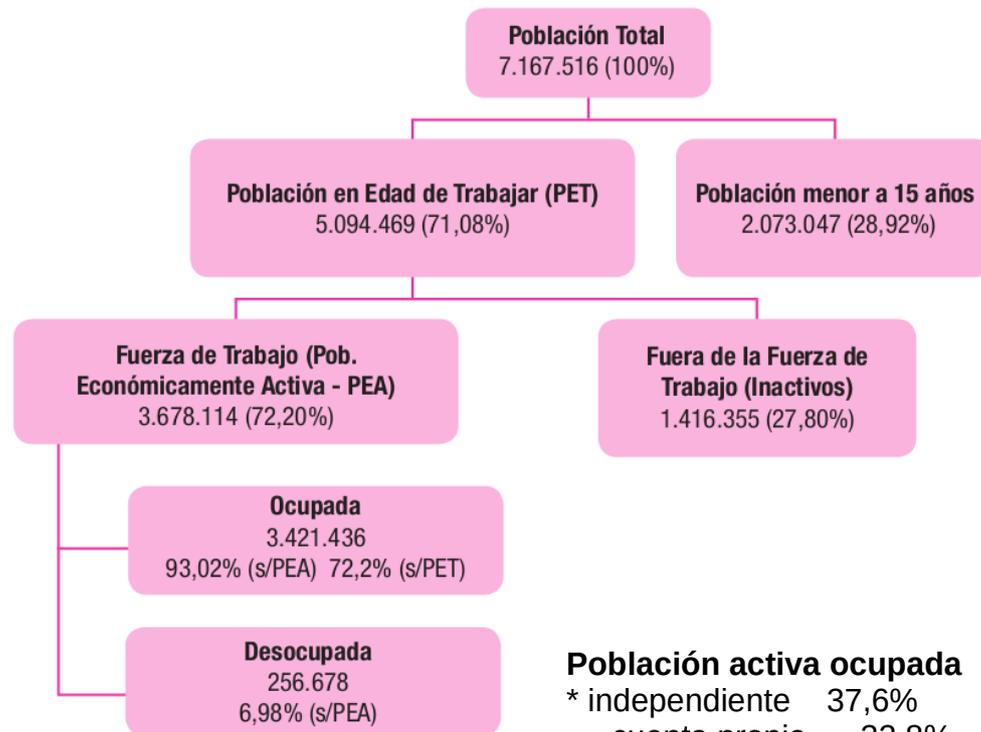


Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Datos 2020

**Esperanza de vida: mujeres 77,7 años
varones 71,8 años**

Tasa global de fecundidad: 2,41 hijos



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares.

Población activa ocupada

* independiente	37,6%
cuenta propia	32,8%
empleador	4,8%
* dependiente	54,6%
privado	37,9%
público	9,9%
doméstico	6,9%
familiar no rem.	7,8%

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

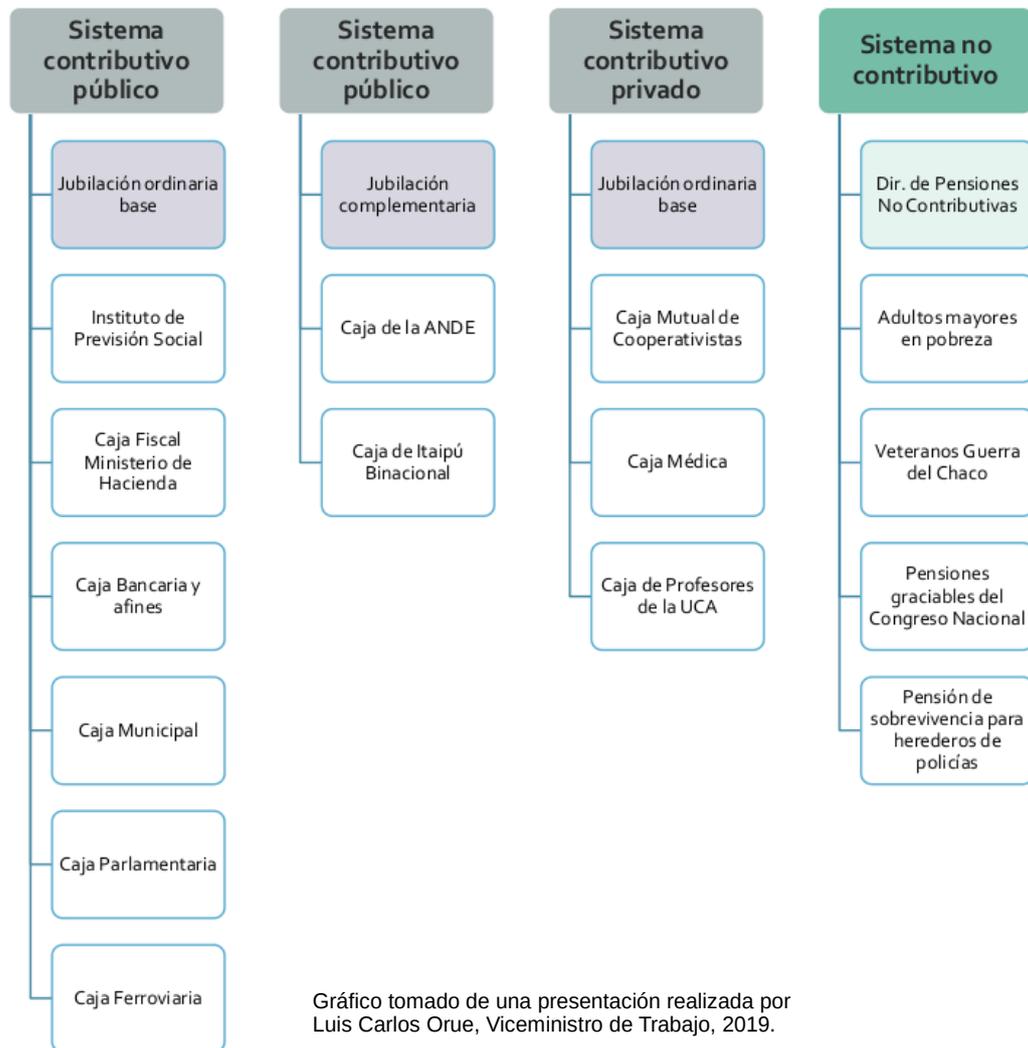


Gráfico tomado de una presentación realizada por Luis Carlos Orue, Viceministro de Trabajo, 2019.

Entre el Instituto de Previsión Social (IPS) y la Caja Fiscal reúnen al 94% de los trabajadores afiliados al seguro social.

Sólo el IPS brinda una cobertura integral, incluyendo prestaciones de salud y riesgos laborales.

Beneficiarios del IPS

Obligatorio: trabajadores asalariados del sector privado

trabajadores domésticos
docentes privados

Voluntario: trabajadores independientes
amas de casa
empleadores (MIPYMES) (*)
artistas (*)

(*) aún no implementado

Régimen del Instituto de Previsión Social (IPS)

Aportes en relación al salario

Trabajador:	9,0%
Empleador:	16,5%
Jubilado:	6,0%
Estado:	1,5%, nunca se hizo efectivo

Cobertura poblacional

En el año 2020 aportaban 712.309 personas, 20,8% de la población ocupada total. 46,5% de la población obligada.

Distribución de recursos

Fondos	% base imponible	% total disponible
Jubilaciones	12,5	54,3
Salud	9,0	39,2
Administración	1,5	6,5

Tipos de jubilación

Ordinaria:	edad 60 años y 25 años de aportes 100% promedio últimos 36 meses
Anticipada:	edad 55 años y 30 años de aportes 80% promedio últimos 36 meses más 4% por año sobre edad 55
Proporcional:	edad 65 años y 15 años de aportes 60% promedio últimos 36 meses más 4% por año adicional de aporte

El haber jubilatorio se ajusta anualmente según el índice de costo de vida.
Haber jubilatorio mínimo es 75% del salario mínimo
El máximo del haber jubilatorio es de unos 10 salarios mínimos.
En todos los casos se incluye un décimo tercer salario o “aguinaldo”.

Es responsabilidad del empleador registrar al trabajador y abonar sus aportes al IPS.

Situación actual del Instituto de Previsión Social (IPS)

Extracto del informe actuarial 2021

En lo que respecta estrictamente al “Superávit / Déficit Corriente”, que es la diferencia entre los ingresos por contribuciones (aporte obrero patronal) y los egresos por pagos de Jubilaciones y Pensiones, a diciembre del año 2020 el aporte obrero-patronal fue de G. 2,851 billones, mientras que los pagos de Jubilaciones y Pensiones totalizaron G. 3,012 billones, arrojando un déficit corriente de G. 160.152 millones, valor atípico respecto al comportamiento que venía presentando el Fondo en años anteriores y que se espera sea revertido a partir del proceso de recuperación post pandemia.

Por otra parte, existe un Fondo de Reserva con la finalidad de cubrir cualquier déficit ocasional del Sistema, es decir, de asistir al pago de beneficios ante dificultades de liquidez transitoria. En este contexto, al cierre del ejercicio fiscal 2020 el valor acumulado del Fondo de Reserva ascendió a aproximadamente G. 13,6 billones, lo que demuestra que en la actualidad, y como será demostrado más adelante, también en el largo plazo, el Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones se encuentra solvente y sólido.

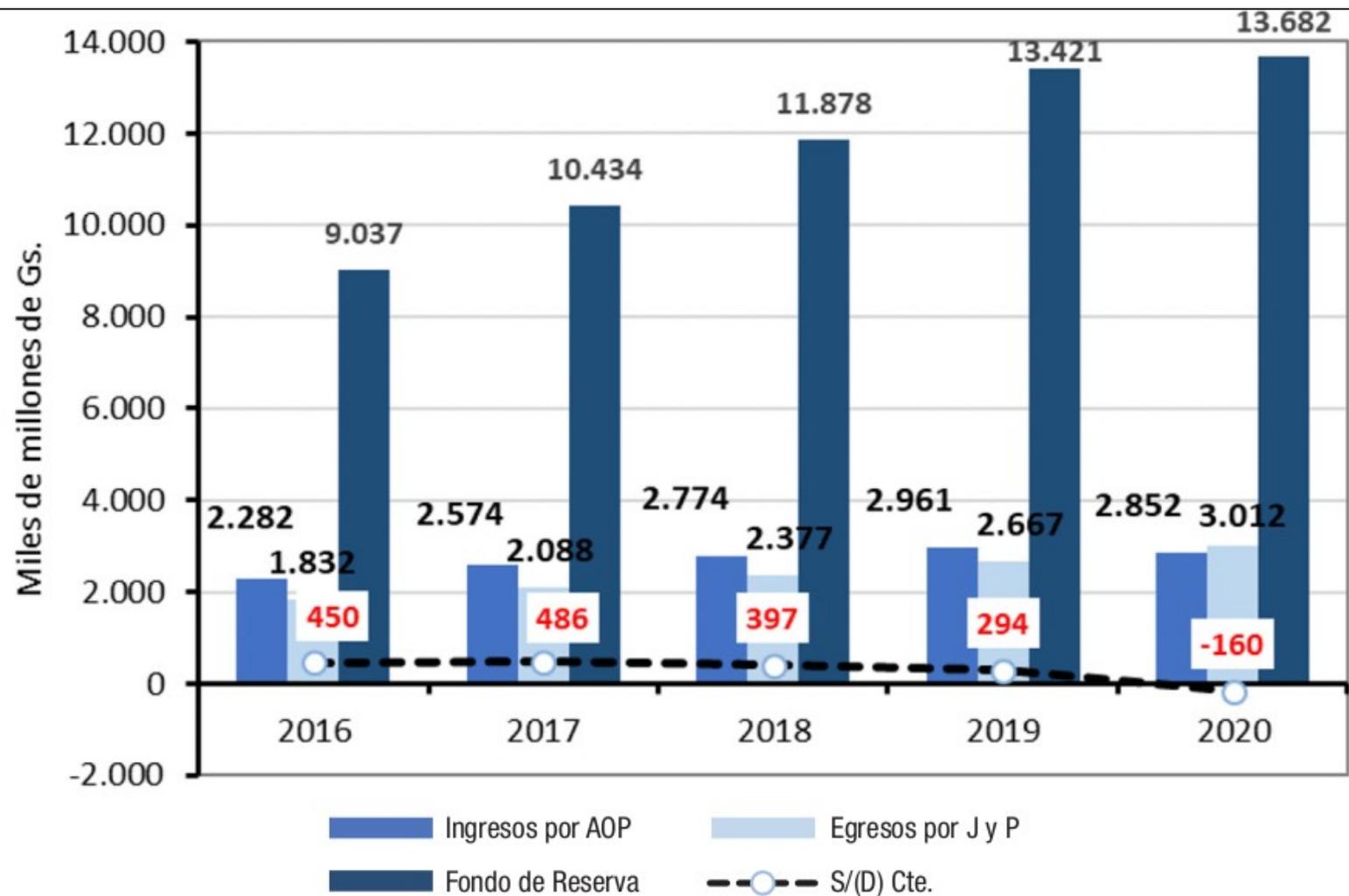
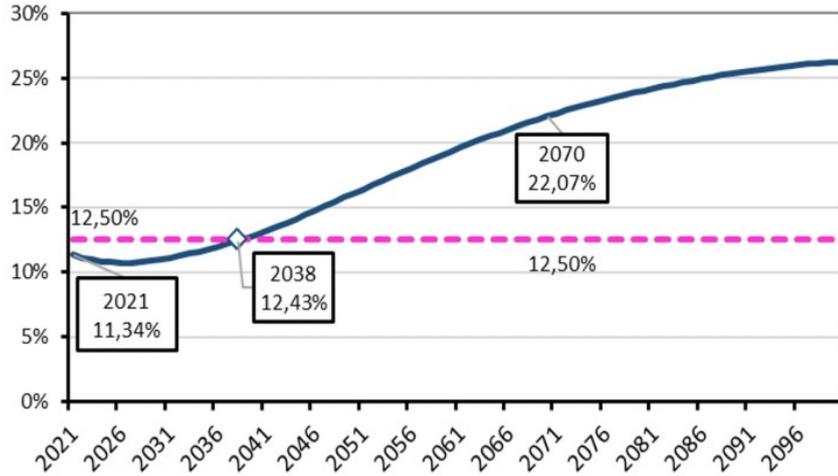
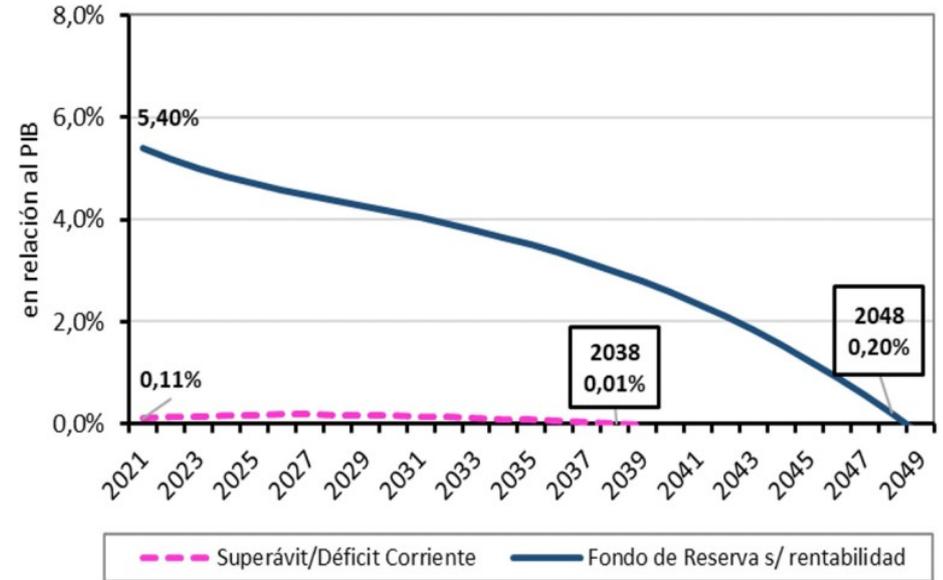


Gráfico tomado del informe actuarial 2021 del I.P.S.

Proyecciones actuariales



Gastos en prestaciones sobre la Masa Salarial Imponible



Superávit / Déficit Corriente y Fondo de Reserva

A pesar de las previsiones, el Déficit Corriente ya se ha presentado hace muchos meses y se ha tenido que recurrir al fondo de reserva para cubrir los egresos por pago de jubilaciones y pensiones. Esta circunstancia no ha sido debidamente explicada por los administradores del IPS.

Sin embargo, los trabajadores activos y jubilados tenemos algunas sospechas, más bien, certezas ...

Informalidad

Encuesta permanente de hogares 2022

Personas en actividades no agropecuarias
2.916.357

Con empleo formal	1.082.923	37,1%
Informales	1.833.434	62,9%

Prácticas de evasión / precariedad

No registro como empleador

Registro parcial de la plantilla

Contratación como servicios personales ocasionales

Declaración de salario mínimo o inferior al real,
excepto desde 36 meses previos a cumplir 60 años

Elevada evasión y/o morosidad por parte de las
patronales

Realidad institucional

Complicidad y corrupción de los inspectores del MTESS

Desidia e indolencia del Consejo de Administración del IPS
incluso representantes de los trabajadores y jubilados

Dirigencia sindical entregada a los intereses patronales

Corrupción y negociados en contrataciones y consecuente
enriquecimiento de las autoridades del IPS

Consecuencias

Conclusiones del estudio

La densidad de cotizaciones al IPS en Paraguay

Hugo Bai y Claudio Zelko

OIT Cono Sur – Informes Técnicos / 32-2022

Usando los registros administrativos del IPS, este artículo estima que la densidad de cotización promedio de los aportantes activos al IPS entre los años 2000 y 2020 fue de 28 por ciento. La mitad de estos cotizantes aportaron un 20 por ciento o menos del tiempo potencial, y cerca de la tercera parte registra densidades menores o iguales a 10 por ciento, reflejando que muchas trabajadoras y trabajadores entran y salen de la economía formal, realizando aportes esporádicos a lo largo de su edad activa.

De acuerdo a los requisitos para acceder a una jubilación del IPS, **un 57,3 por ciento de los trabajadores no alcanzaría a acumular los 15 años de aporte para jubilarse a los 65 años de edad**. Un 32,1 por ciento alcanzaría una jubilación proporcional a la edad de 65 años, un 9,1 por ciento lograría obtener 25 años de aporte entre los 60 y los 64 años de edad para acceder a una jubilación ordinaria y tan solo un 1,5 por ciento cumpliría el requisito de 30 años de aporte entre los 55 y los 59 años de edad.

Proporción de personas que alcanzarían los años de servicios requeridos para generar causal jubilatoria, según sexo y quintil de ingresos

Grupo de población	Jub. anticipada 55 a 59 años ^a	Jub. ordinaria 60 a 64 años ^b	Jub. proporcional 65 años ^c	No generan causal
Hombres				
Quintil I	0,0 %	0,0 %	0,8 %	99,2 %
Quintil II	0,0 %	0,1 %	7,7 %	92,2 %
Quintil III	0,4 %	6,8 %	43,0 %	49,8 %
Quintil IV	0,7 %	10,6 %	55,1 %	33,5 %
Quintil V	5,4 %	26,9 %	52,7 %	15,0 %
Mujeres				
Quintil I	0,0 %	0,0 %	2,6 %	97,4 %
Quintil II	0,0 %	0,4 %	16,7 %	83,0 %
Quintil III	0,2 %	5,8 %	44,0 %	50,0 %
Quintil IV	1,0 %	12,1 %	50,8 %	36,1 %
Quintil V	8,6 %	30,2 %	46,9 %	14,3 %

Notas: a) con 30 años de aporte; b) con 25 años de aporte; c) con 15 años de aporte.

Amenazas

Ante la situación de déficit apuntada anteriormente, varios medios de prensa han salido a reclamar reformas en el régimen de jubilaciones y pensiones del IPS. Si bien no de manera explícita, esas reformas consistirían en alguno de los cambios siguientes o combinaciones de ellos:

- aumento de la edad de jubilación
- aumento del aporte de los trabajadores
- eliminación del aguinaldo
- reducción del haber jubilatorio
- impedimentos a la ampliación de cobertura

En noviembre de 2022 el gobierno nacional firmó un acuerdo con el FMI en el que se compromete a realizar varias reformas estructurales, una de ellas se refiere al sistema de seguridad social.

La reforma consistiría en la creación de una Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones dependiente del Banco Central del Paraguay y en la que se concentraría el poder normativo y de supervisión del sistema sin participación de trabajadores activos y jubilados.

Ese poder normativo podría llevar a plantear modificaciones al actual régimen de jubilaciones atendiendo exclusivamente a la sostenibilidad económica del sistema sin considerar los aspectos sociales como es habitual en las imposiciones del FMI.

Un objetivo no declarado es la privatización del sistema de jubilaciones y pensiones.